



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 05 SEP 2011

RES. H. N° 1113-11

EXPTE.N° 4.971/06

VISTO:

Las presentes actuaciones por la que el alumno Raúl Fernando Méndez, LU. N° 36.191, tramita la aprobación de Tesis de Licenciatura en Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H.N° 1163-07 se aprueba el tema y se designa al Dr. Antonio Adrián Arciénaga Morales y al Prof. Carlos Enrique Ayllon, Director y Codirector, respectivamente, de Tesis de Licenciatura;

Que, por Res. N° 148-09, se modifica el Art. 1° de la Res. H.N° 1163-07;

Que por Res. H.N° 264-09, se designa a los miembros del Tribunal que tendrá a su cargo el estudio y posterior evaluación del Trabajo de Tesis;

Que por Res. H.N° 197-10, se otorga prórroga para la presentación de Trabajo de Tesis observado por el Tribunal, por el término de cuarenta días desde la fecha de su notificación;

Que por Res. H.N° 656-10, se otorga prórroga extraordinaria, por el término de treinta días corridos desde la fecha de su notificación;

Que por Res. H.N° 1184-10, se otorga excepcionalmente, una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2010, para la presentación de su Trabajo Final de Tesis;

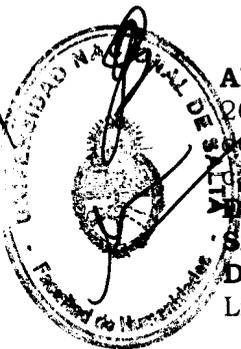
Que por Res. H.N° 752-11, se otorga una nueva prórroga, por el término de un mes desde la fecha de su notificación;

Que los miembros del Tribunal aprueban el trabajo y establecen que la defensa oral se llevará a cabo el día 22 de setiembre de 2.011, a horas 10,00;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ESTABLECER que los miembros del Tribunal designado por Res. H.N° 264-09, deberán constituirse en la Facultad de Humanidades el día 22 de setiembre de 2011, a horas 10,00 a los efectos de evaluar la defensa oral y proceder a la calificación final del trabajo de Tesis de Licenciatura: **"LA IMPLEMENTACION DEL ESPACIO CURRICULAR DE TECNOLOGIA EN EL TERCER CICLO DE LA E.G.B. EN SALTA CAPITAL, EN EL MARCO DE LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN. ESTUDIO DE CASO"**, del alumno, **Raúl Fernando Méndez**, LU. N° 36.191, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 1985.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

..//

RES. H. N° 1113 - 11 EXPTE. N° 4.971/06

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a los miembros del Tribunal y comunicar al alumno interesado, Director y Codirector de Tesis, Escuela de Ciencias de la Educación, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.

lj.-

Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

